

ADMINISTRACIÓN LOCAL

ANTEQUERA

Urbanismo, Actividades y Mantenimiento

Anuncio

Expediente: 2019-ORDED000001.

Don Manuel Jesús Barón Ríos, Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de Antequera,

Hace saber: Que, por acuerdo de Pleno, de fecha 29 de mayo de 2020, se ha resuelto aprobar inicialmente el documento redactado por los Servicios Técnicos Municipales de modificación de los artículos 4.34, 1.21, 1.23 y 1.25 del tomo IV, normas reguladoras de la edificación, ordenanzas y normas técnicas de urbanización, del PGOU de Antequera.

Lo que se hace público por plazo de 30 días de conformidad con lo dispuesto en el mencionado acuerdo de Pleno, así como lo estipulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; para que todo aquel que se sienta interesado pueda presentar cuantas alegaciones u observaciones en su derecho estime oportunas.

Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios sito en el edificio del antiguo hospital de San Juan de Dios y en la web municipal.

En la web municipal también se publicará el texto de la mencionada ordenanza inicialmente aprobado, conjuntamente con el acuerdo de Pleno de fecha 29 de mayo de 2020.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente la modificación sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Antequera, 9 de julio de 2020.

El Alcalde-Presidente, Manuel Barón Ríos.

4119/2020